

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

8645 Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara bien inventariado el aljibe de media naranja de El Alto, en El Albuñón, Cartagena.

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 2 de mayo de 2017 inició procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del Aljibe de media naranja, en el Alto, El Albuñón, en el término municipal de Cartagena, expediente administrativo DBC 000049/2016. La citada resolución fue notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 202, de 1 de septiembre de 2017) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento Cartagena y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o n.º 75/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

Resuelvo:

1. Declarar bien inventariado el Aljibe de media naranja de El Alto, en el Albuñón, Cartagena, según identificación, descripción y justificación figuran en el anexo de esta resolución.

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 11 de diciembre de 2017.—El Director General de Bienes Culturales, Juan Antonio Lorca Sánchez.

Anexo Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara bien inventariado el aljibe de media naranja de El Alto, en El Albuji3n, Cartagena

1.-Denominaci3n y localizaci3n: Aljibe de media naranja, en El Alto, El Albuji3n (Cartagena).

Referencia Catastral: el aljibe se encuentra en las parcelas catastrales 001802000XG77E0001 y 001801900XG77E0001

Coordenadas: ETRS 89: X 672368 Y 4175450

2.- Descripci3n y datos hist3ricos.

Cronología: A3o 1865.

El aljibe de El Alto se encuentra situado, seg3n la escritura del registro de la propiedad, en un trozo de terreno en la diputaci3n del Albuji3n, t3rmino municipal de Cartagena. Linda al norte con camino vecinal de la Ermita de El Albuji3n a Las Lomas de El Albuji3n; al este, carretera de Murcia a Cartagena en parte, al sur, camino vecinal del camino de El Palmero a la Aljorra y oeste.

El Atlas Global de la Regi3n de Murcia describe el Campo de Cartagena como "la llanura que se abre desde Cartagena por el norte para girar de oeste a este, con la sierra de Carrascoy, del Puerto, Cresta del Gallo y de los Villares-Columbares hacia la Escalona, y al continuar por la l3nea de costa comprendiendo la albufera del Mar Menor, y por el sur del Alto de la Muela, recibió los nombres de Campo de Murcia y Campo de Cartagena tomando como l3nea de deslinde entre ellos la rambla del Albuji3n. El Albuji3n se sitúa a 14 kil3metros al norte de Cartagena y dista 36 de la ciudad de Murcia. Lo componen tres n3cleos poblacionales: Albuji3n, La Mina y Las Lomas del Albuji3n. La economía de la zona se ha basado desde la Edad Media en la agricultura, actividad que experimentó una notable modernizaci3n en las 3ltimas d3cadas del siglo XX como consecuencia de la llegada del Traspase Tajo-Segura"

Labasse (1987) nos indica c3mo la administraci3n del agua "es, a la vez, el m3s antiguo, y el m3s espectacular objetivo de la organizaci3n del espacio para asegurar al habitante y al productor un aprovisionamiento regular e independiente de la pluviometría".

"El Aljibe, se construye como una excavaci3n, por lo com3n de forma redondeada y con menos frecuencia alargada, trabajada a pico y pala y que posteriormente se reviste con una mezcla de cal y arena para dotarla de impermeabilidad. La parte superior se remata, bien con un simple brocal o bien con brocal y abovedado. Esta 3ltima terminaci3n se empleaba preferentemente para aquellos aljibes de excavaci3n alargada o para los de excavaci3n redondeada, pero de poca profundidad, lo que se compensaba con mayor di3metro de la misma. El brocal en estos dos 3ltimos casos, no se construía redondo o cuadrado, cerrado con una simple tapa, sino en forma de una peque3a garita o caseta rematada por un tejadillo, en este caso a dos aguas y en comunicaci3n con el aljibe, denominada poza, cuya misi3n no era otra que impedir que las aguas turbias recogidas de la vertiente pasasen directamente al aljibe. As3, éstas entraban en la poza, sufrían una decantaci3n por gravedad y pasaban al aljibe por una comunicaci3n existente en la parte superior de la misma. Esta entrada se protegía con una rejilla a fin de impedir que entrasen restos flotantes en el agua, as3 como peque3os animales que, al ahogarse, podrían corromper el agua almacenada." (F3REZ MART3NEZ, M. 2011)

El Aljibe de El Alto en El Albuñón (Cartagena) tuvo un uso inicial como abastecedor de agua de consumo humano. Llevado a cabo en el año 1865, (José López San Martín, primigenio propietario del terreno), en un marco espacial de viñedos con la posterior eclosión de una bodega. Tipológicamente definido como integrante de la "Cultura Agua y Alimentación", comparte características semejantes con otros aljibes de la comarca del Campo de Cartagena.

El aljibe de El Alto, es una excavación cubierta con cúpula semiesférica, trabajada a pico y pala y que posteriormente se reviste con una mezcla de cal y arena para dotarla de impermeabilidad. La parte superior está rematada con un brocal. El brocal queda cerrado en forma de una pequeña caseta rematada por un tejadillo a cuatro aguas comunicando con el aljibe, tomando la denominación de poza. Esta entrada se protege con una rejilla.

3.- Estado de conservación:

Presenta un buen estado de conservación. Cubierta completa al igual que la caseta del brocal.

4.- Justificación:

El Doctor Mateo Férez Martínez, en su tesis doctoral titulada: "El Acopio de Agua de Lluvia en la Cuenca del Mar Menor", nos demuestra el interés que poseen este tipo de inmuebles en la zona, según su definición, "los aljibes son depósitos cuidadosamente impermeabilizados y cubiertos por cúpulas o bóvedas. Los modelos más grandes recogían el agua de escorrentía que circulaba por laderas de suave pendiente y era conducida, mediante surcos o regueros abiertos en el suelo al depósito. Como el agua transporta cantidades variables de sedimentos producidos por la erosión de las laderas y de los cauces, los aljibes contaban con una poza de decantación antes de entrar el agua en el aljibe. El agua almacenada en estos depósitos, permitía asegurar el abastecimiento para las familias rurales y el ganado. Es un sistema eficaz y sostenible de adaptación a la aridez y las sequías."

En la construcción de aljibes se utilizaron los conocimientos tradicionales, basados costumbres ancestrales relacionados con la naturaleza y sus recursos para la captación, almacenaje y uso del agua.

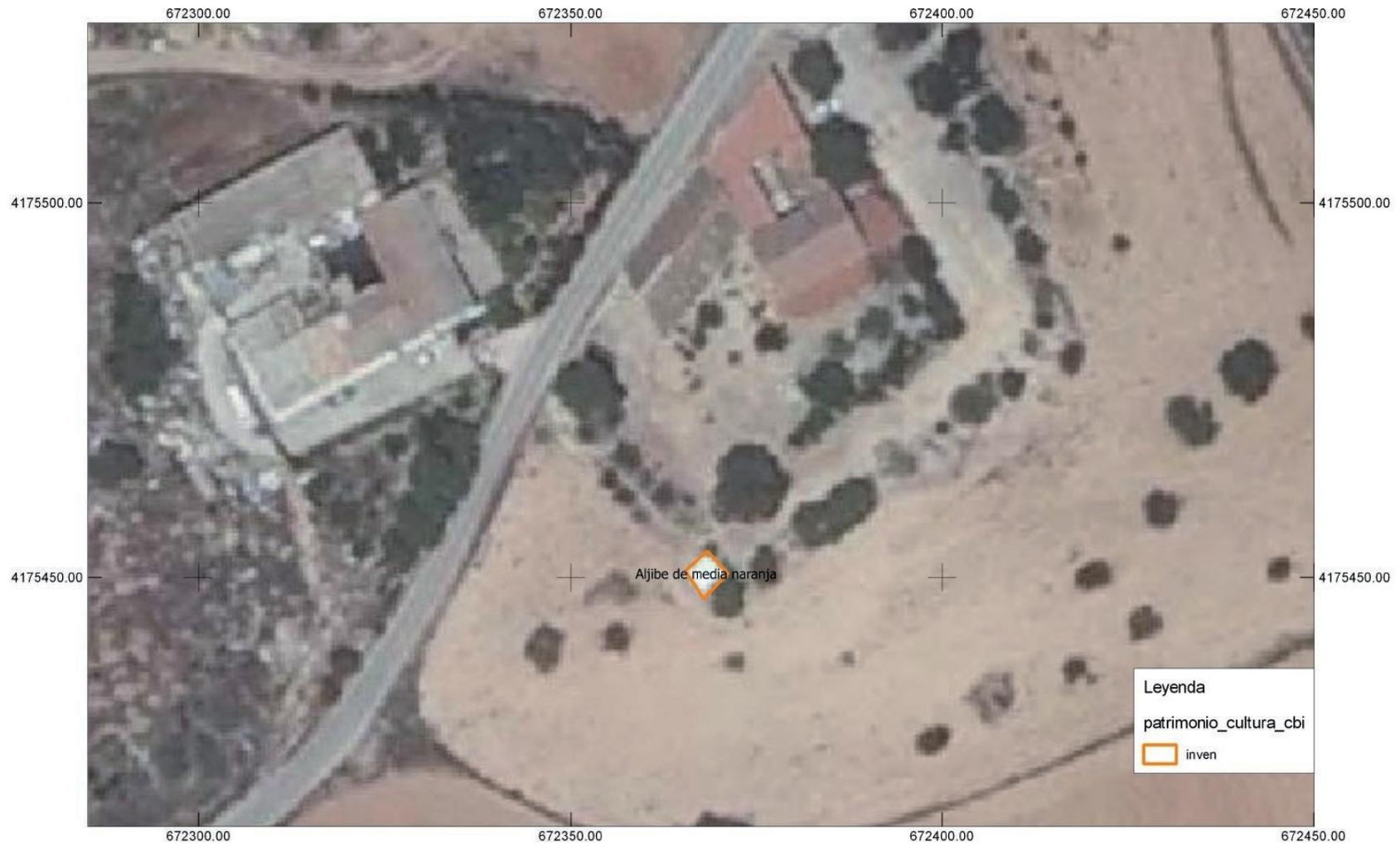
El doctor Férez, asegura que el valor cultural que encierran los aljibes como sistemas de captación, acumulación, conservación y uso del agua de lluvia es formidable así como que conforman un paisaje cultural de la zona de secano realmente característico.

En la Región de Murcia, están protegidos numerosos aljibes, de todas las cronologías. Los aljibes son los testigos de una forma de vida agrícola y ganadera del secano de la Región de Murcia y poseen un importante valor etnográfico y paisajístico.

El aljibe es una construcción tradicional que cuenta con la autenticidad que remite al conocimiento hereditario del ser humano para aprovechar cualquier recurso para la supervivencia, así como el valor de su integridad, ya que no ha sido modificado desde la fecha de su construcción, tiene el valor simbólico que le da ser uno de los ejemplos de la cultura del agua y la alimentación en el Campo de Cartagena, al tiempo que posee interés tipológico, pues forma parte de un conjunto de aljibes que se dan en la zona para el aprovechamiento de las escasas aguas de lluvia, su estado de conservación es bueno y es un hito en el ámbito natural en el que se ubica.



Aplicando los criterios de valoración de los bienes culturales en la Región de Murcia, El aljibe de El Alto es un inmueble que remite al conocimiento ancestral del ser humano para aprovechar cualquier recurso para la supervivencia, se valora su autenticidad pues ha sido utilizado para el mismo uso durante casi de 150 años, a su vez, no ha sido modificado desde la fecha de su construcción por lo que se valora la integridad y su estado de conservación, así mismo, tiene el valor simbólico que le da ser uno de los ejemplos de la cultura del agua y la alimentación en el Campo de Cartagena, al tiempo que posee interés tipológico, pues forma parte de un conjunto de aljibes que se dan en la zona para el aprovechamiento de las escasas aguas de lluvia, y es un hito en el ámbito agrario en el que se ubica.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
Procedimiento de Declaración como Bien Inventariado
Aljibe de media naranja EL ALTO, en el Albujón
T.M. DE CARTAGENA

Sistema de Referencia: ETRS-89
Proyección: UTM Huso 30N

